



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATURA DE POSGRADOS**



CONVOCATORIA AL PROCESO DE ADMISIÓN

DEL PROGRAMA DE POSGRADOS EN ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA
INGRESO EN EL 2025

1

**Especialidad en Medicina
Familiar y Comunitaria**

2

**Especialidad en Ginecología y
Obstetricia**

3

Especialidad en Pediatría



CONTENIDO

1. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL PPEM UCIMED.....	4
1.1.Requisitos.....	4
2. PRIMERA ETAPA.....	7
2.2. Aprobación de Primera Etapa:.....	7
3. SEGUNDA ETAPA.....	7
4.Anexos.....	18
Anexo 1: Cronograma del proceso de admisión especialidades médicas UCIMED 2024-2025.....	18
Anexo 2: Duración y requisitos de la especialidad.....	21
Anexo 3: Formato de carta de inscripción.....	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones a cumplir por tipo de aspirante para inscribirse al proceso de admisión al PPEM.....	4
Tabla 2. Conceptos por evaluar en la Segunda Etapa.....	7
Tabla 3. Plazo de renovación de los cursos.....	10
Tabla 4. Idiomas reconocidos por el PPEM.....	11



1. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL PPEM UCIMED

- La información del presente documento rige para el proceso de admisión al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Ciencias Médicas (en adelante PPEM UCIMED).
- En el **anexo 1** encontrará el cronograma para el proceso de admisión.
- En el **anexo 2** encontrará la duración y requisitos de la Especialidad.
- Todas las personas interesadas deberán inscribirse durante el periodo comprendido entre el **5 de agosto del 2024 a partir de las 8:00 a.m. y hasta el 5 de setiembre del 2024 a las 3:00 p.m.**, fuera de ese periodo, no se aceptará ninguna inscripción.

En la tabla 1 se presentan las diferentes condiciones a cumplir por tipo de aspirante para inscribirse al proceso de admisión al PPEM UCIMED:

Tabla 1. Condiciones a cumplir por tipo de aspirante para inscribirse al proceso de admisión al PPEM UCIMED

Tipos de Aspirantes	Condiciones
1. Aspirantes que se inscriben por primera vez al proceso de admisión al PPEM.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con los requisitos del apartado "1.1 Requisitos"• Inscribirse al proceso del Examen para optar por una plaza de médico residente (convocado por CENDEISS)
2. Médicos graduados en una universidad extranjera	<ul style="list-style-type: none">• Realizar las pruebas de Segunda Etapa según la especialidad a la que aspire.

Requisitos

Pagar **₡55 000 (cincuenta y cinco mil colones)** por el derecho de participación en el proceso de admisión de especialidades médicas UCIMED. El pago debe realizarse en el periodo comprendido del **5 de agosto, hasta el 5 de setiembre del 2024**. El pago se hará vía depósito bancario o por transferencia electrónica en:



Cuenta en Colones

NOMBRE: ESCUELA AUTONOMA DE CIENCIAS MEDICA DE CENTRO AMERICA (UCIMED) DR. ANDRES VESALIO CALLEJA S. A.

CEDULA JURIDICA: 3-101-045039

BANCO: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA BANCARIA: 100-01-000-213233-0

CUENTA CLIENTE: 15100010012132332

CUENTA IBAN: CR89015100010012132332

Enviar al correo electrónico **prueba1etapa.ppem@ucimed.com** como archivos individuales, cada uno con el nombre del aspirante y el nombre del documento, los siguientes requerimientos:

- Foto tipo pasaporte: el aspirante debe aparecer con vestimenta formal y de frente, de manera que se vea claramente su rostro. Esta deberá estar únicamente en formato png o jpg, y tener un tamaño inferior a los 2 MB.
- Recibo de pago por el derecho de participación: el cual deberá estar en formato PDF, con un tamaño inferior a los 2 MB.
- Enviar comprobante de aprobación del examen para optar por una plaza de médico residente: el cual deberá estar en formato PDF, con un tamaño inferior a los 2 MB.
- Cédula de identidad o de residencia de libre condición vigente: la copia debe ser por ambos lados y legible, en formato PDF, con un tamaño inferior a los 2 MB.
- Título de licenciatura en Medicina y Cirugía: se debe subir en formato PDF y con un tamaño inferior a los 2 MB. En caso de haber concluido con el plan de estudios respectivo y no tener el título, se deberá subir la copia de una certificación emitida por la Universidad en la que indique que ya se encuentra egresado de la carrera. Sin embargo, en caso de resultar admitido al PPEM UCIMED, no podrá concretar su admisión al posgrado si a la fecha del ingreso no cuenta con el título de licenciatura.
- Copia del título de bachiller en enseñanza media u otro similar extendido en el extranjero y debidamente reconocido en Costa Rica.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo. (Estudiantes extranjeros presentar el debido permiso de estudio expedido por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).



- **Carta de Inscripción al concurso.** El formato lo puede ver en anexo 3 de este documento (llenarlo de forma digital, firmarlo y enviar en pdf).
- **Formulario de inscripción.** Descargar de la página web. www.ucimed.com (debe llenarse de forma digital, firmarlo y enviar en pdf)
- **Fotocopias de las constancias o comprobantes** de haber realizados investigaciones o proyectos especiales

Recuerde: pulsar el botón que indica “Enviar” y verificar que la solicitud se encuentre dentro de la carpeta correos enviados”. Si dentro del plazo conferido omite este paso, su solicitud no será tramitada.

El cumplimiento de estos requisitos será revisado y validado por la Dirección del PPEM UCIMED del 5 de agosto, hasta el 5 de setiembre del 2024. En caso de que toda la documentación esté correcta se le enviará al aspirante un correo confirmando que todo se encuentra correcto y que puede participar de la prueba de II etapa.

Todo documento oficial que requiera ser entregado como requisito para la inscripción del proceso admisión que esté en un idioma diferente del español, deberá entregarse con la respectiva traducción oficial al español (esto aplica para títulos, certificaciones), para publicaciones o artículos de libro no es necesario.

La omisión de información para la Segunda Etapa, será considerada como tentativa de alteración del proceso de admisión y, en consecuencia, será rechazada su solicitud.

Quienes tengan algún requerimiento de accesibilidad por condición de discapacidad, se les solicita lo comuniquen a la Dirección del PPEM UCIMED por medio del correo electrónico prueba1etapa.ppem@ucimed.com a más tardar el 5 de setiembre del 2024. Se dará por recibida esta solicitud mediante una respuesta de correo electrónico de confirmación, si no recibe esta confirmación, comuníquese al 2549 0000 extensión 1120, 1216 o al número directo 2549 0120.



2. PRIMERA ETAPA

Consiste en la ejecución del examen para optar por una plaza de médico residente, realizado por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

2.2 Aprobación de Primera Etapa:

Los aspirantes deberán cumplir con las disposiciones del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) en relación al examen para optar por una plaza de médico residente, equivalente para la UCIMED como I Etapa.

3. SEGUNDA ETAPA

Consiste en la estimación de un puntaje basado en la evaluación de los conocimientos básicos que debe tener el aspirante acerca de la Especialidad a la que se postule y en la valoración de atestados (Tabla 2).

Tabla 2. Conceptos por evaluar en la Segunda Etapa

CONCEPTO	VALOR
1. Conocimientos médicos evaluados mediante exámenes	83%
2. Publicaciones médicas científicas	5%
3. Entrevista personal	5%
4. Educación médica y cursos de aprovechamiento	5%
5. Idiomas	2%



1. Conocimientos médicos evaluados mediante exámenes

Se evaluará mediante un examen escrito y en algunas especialidades además del examen escrito, se utiliza el examen oral y/o práctico (esto será definido por cada Comité Director) el temario, la bibliografía y la fecha de aplicación se publicará cuando se comuniquen los resultados finales del examen para optar por una plaza de médico residente. Con respecto a los aspectos logísticos del día de aplicación de estas pruebas los(as) aspirantes deben de ser puntuales, además, deberán presentar una identificación con foto válida (cédula de identidad costarricense, la cédula de residencia permanente, el pasaporte costarricense o la licencia de conducir costarricense), de lo contrario no se les permitirá realizar el examen.

1.1. Proceso Apelación y Revocatoria

El proceso de reclamo se realiza mediante la presentación de la misma por escrito, la cual debe tener la pregunta reclamada, la respuesta que escogió y la respuesta correcta del examen, una argumentación corta y copia de la bibliografía que sustenta el reclamo subrayada en lo pertinente. No se aceptarán reclamos con bibliografía diferente a la publicada en el concurso. Dicho proceso está compuesto **por dos fases: recurso de revocatoria y recurso de apelación (ambos deben ser presentados en pdf y con el encabezado del recurso al que corresponde)**, los cuales deben sustentarse únicamente con la bibliografía aportada en el temario. La presentación del recurso de apelación está supeditada a la presentación y al rechazo del recurso de revocatoria. Una vez que finalizan ambos procesos, no existe otro recurso para reclamar en instancia administrativa.

2. Publicaciones médicas científicas

En este apartado se reconoce el impulso de la investigación que culmina en una publicación reconocida en la comunidad científica. **Cada publicación que cumpla con los parámetros exigidos tendrá un valor de 1%, para un máximo de 5%.** Los artículos en revistas científicas deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones al momento de incluirlo en el sistema:

- La revista científica debe estar o haber estado indizada en el catálogo Latindex.
- Debe encontrarse o haberse encontrado indizada en bases de datos selectivas: SciELO, Directory of Open Access Journals (DOAJ) (con sello de calidad) y RedALyC.
- La revista debe tener o haber tenido un factor de impacto mayor a 1 o Índice H mayor a 15.



Todos los artículos, sin excepción, deberán contar con un documento que indique alguna de las condiciones anteriormente mencionadas, para que sean considerados para puntaje. Estos documentos deberán escanearse y enviarse por correo electrónico **prueba1etapa.ppem@ucimed.com**, junto con el artículo completo con portada. No se aceptarán publicaciones hechas en algún medio distinto a los establecidos anteriormente, como por ejemplo folletos, antologías, artículos periodísticos, resúmenes de trabajos libres presentados en congresos, entre otros. Si la revista en la que se publicó el artículo sometido a valoración no cumple con alguna de las condiciones anteriores para la fecha en la que se revisen y definan los puntajes en el PPEM de la UCIMED, los artículos no obtendrán puntaje alguno en el proceso de selección.

3. Entrevista Personal

Queda a consideración del director de cada especialidad.

4. Educación médica y cursos de aprovechamiento

Los cursos tienen un valor máximo de 5%, y se podrán obtener de la siguiente forma:

- Se otorgará 1% por cada 40 horas de aprovechamiento con un máximo de 5%.
- Los cursos deberán ser del área de Ciencias de la Salud.
- Los certificados que tendrán validez para puntaje serán los realizados después del egreso de la carrera de licenciatura (cuando ya se ha cumplido con todos los cursos y requisitos exigidos por la carrera).
- Únicamente se otorgará puntaje a los certificados de aprovechamiento. Si el certificado no lo indica, no podrá considerarse para efectos de puntaje. No se considerarán para efectos del puntaje aquellos certificados que únicamente describen que el curso ha sido aprobado.
- El certificado deberá especificar el número total de horas de aprovechamiento (no el puntaje para recertificación). Si no se indica la cantidad de horas, no podrá considerarse para efectos de puntaje.
- Las pasantías deberán tener una antigüedad máxima de 10 años al momento de ser presentadas para efectos de puntaje ante el PPEM UCIMED.
- Los títulos de formación académica como Maestrías u otras Especialidades no son válidos para el puntaje de formación continua.
- El Curso de Ética Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos no será tomado en cuenta para puntaje, por ser un requisito obligatorio de incorporación.



• Los cursos que requieren actualizarse cada cierto tiempo, (Ejemplo: A.C.L.S. (Advanced Cardiac Life Support), P.A.L.S. (Pediatric Advanced Life Support, Buenas Prácticas Clínicas, etc.), tienen que encontrarse con la vigencia correspondiente en el momento de incluirlos en el sistema.

Los cursos que se encuentren repetidos serán tomados en cuenta para puntaje una única vez, sea, la más reciente. Por repetidos debe entenderse aquellos cursos que tienen el mismo nombre, aunque sean impartidos por instituciones diferentes.

Tabla 3. Plazo de renovación de los cursos

CURSO	RENOVACIÓN
Prehospital Trauma Life Support (PHTLS)	4 años
Advanced Trauma Life Support (ATLS)	4 años
Advanced Cardiac Life Support (ACLS)	2 años
Basic Life Support (BLS)	2 años
Pediatric Advanced Life Support (PALS de la American Heart Association)	2 años
Advanced Pediatric Life Support, The Pediatric Emergency Medicine Resource (APLS)	4 años
Neonatal Advanced Life Support (NALS)	2 años
Advanced Life Support in Obstetrics (ALSO)	2 años
International Trauma Life Support (ITLS)	3 años
Buenas Prácticas Clínicas	3 años



5. Idiomas

Este apartado pretende reconocer el manejo técnico (a nivel oral y escrito) de idiomas distintos del materno.

Cada idioma tendrá un valor de 1% (hasta un máximo de 2%)

Las personas cuya lengua materna sea diferente al español deberán presentar una certificación del dominio completo del español, emitida por alguna de las instituciones nacionales que se indican más adelante.

Se aceptarán únicamente los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano, alemán, portugués y mandarín.

Tabla 4. Idiomas reconocidos por el PPEM UCIMED

IDIOMA	EXAMEN
Inglés	TOEIC, IELTS, TOEFL, ELAE o Certificación de la UCR
Francés	DALF
Alemán	Goethe – Zertifikat
Italiano	PLIDA – CILS
Portugués	CELPE – Bras

Para los idiomas francés, italiano, alemán, portugués y mandarín, solamente tendrán validez aquellas certificaciones emitidas o avaladas por alguna de las siguientes instituciones nacionales:

• **Instituciones de Educación Superior Estatales (UCR, UNA, ITCR, UNED)**

• **Centro Cultural Costarricense Norteamericano**

• **Centro Cultural Británico**

Alianza Francesa

• **Instituto Dante Alighieri**

• **Centro de Estudios Brasileiros**

• **Instituto Goethe**



El conocimiento del idioma debe demostrarse mediante certificación (no título) y esta certificación debe estar vigente por dos años. El puntaje será otorgado según el nivel de estándar internacional y bajo la siguiente escala. Tiene un puntaje máximo de 2%:

PUNTAJE	CONDICIÓN
1%	Un idioma con certificación B2
Francés	<ul style="list-style-type: none">• Al menos dos idiomas con certificación B2• Un idioma con certificación C1 o C2

Para cualquier otro idioma no incluido en el recuadro y su respectiva certificación comunicarse con la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR sobre las pruebas de certificación que ofrecen en más de 10 lenguas distintas según los requerimientos solicitados.

3.1 Especificaciones:

Los profesionales que pueden realizar la Segunda Etapa son aquellos que se inscribieron en el proceso de selección del PPEM UCIMED, y cumplen con al menos una de las siguientes condiciones:

- Haber aprobado el examen para optar por una plaza de médico residente del CENDEISSS correspondiente a la Primera Etapa del proceso de selección del PPEM UCIMED 2024-2025. Los médicos especialistas que desean una Especialidad afín o diferente a la que ya tienen deben cumplir con las condiciones del CENDEISSS en relación al proceso de examen para optar por una plaza de médico residente inscribirse en el PPEM UCIMED para II etapa, además haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio como Especialistas y con el período de cumplimiento del Contrato de Aprendizaje o del Contrato de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social de la Especialidad que recién concluye.
- **Deben de realizar la inscripción del 5 de agosto al 5 de setiembre del 2024 y realizar el pago de derecho de participación.**
- **En caso de aprobar el examen para optar por una plaza de médico residente el aspirante debe estar incorporado en el Colegio Profesional de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para aplicar para el proceso de Segunda Etapa.**



3.2 Inclusión de Documentos

El periodo de inclusión de documentos de la Segunda Etapa se llevará a cabo del 5 de agosto del 2024 al 5 de setiembre del 2024 vía correo electrónico prueba1etapa.ppem@ucimed.com.

3.2.1 Datos Personales

Verificar la información del formulario de inscripción que contiene los datos personales, con información veraz, completa y digital.

3.2.2 Información laboral

En este apartado deberá incluir la información de carácter laboral de forma correcta y veraz. Si la persona aspirante está realizando el servicio social, deberá adjuntar una constancia que lo certifique, la cual debe incluir los datos personales (nombre completo y número de cédula) y la fecha de conclusión de este, incluyendo el período de vacaciones, deberá ser emitida por la Oficina de Recursos Humanos en donde se encuentre realizándolo.

3.2.3 Títulos Obligatorios

Cada documento se debe enviar en formato PDF y con un tamaño inferior a los 2 MB. Los documentos a enviar se describen a continuación:

3.2.3.1. Título de incorporación del Colegio Profesional Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (no certificación):

en el caso de los especialistas deberán adjuntar los dos títulos, la incorporación como médico general y como especialista. En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título de incorporación.



3.2.3.2 Título de licenciatura en Medicina y Cirugía:

Aquellos estudiantes que no tuvieran aún el título universitario, deberán presentar una certificación de la Universidad respectiva que acredite que el estudiante se encuentra egresado, el grado académico que le será otorgado y la fecha en que se hará efectiva la entrega del título. En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título.

3.2.3.3. Título de especialista:

Los especialistas que concursan deberán presentar el título que los acredita como tal, si no se le ha entregado, deberá presentar una certificación que indique la especialidad realizada y la fecha de conclusión de esta. Los estudiantes activos del Programa deberán presentar una certificación emitida por el Departamento de Registro en la que indique la especialidad que cursa y la fecha de finalización de esta.

Nota: En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título de especialista emitido por la Universidad.

3.2.3.4. Certificación de notas (no constancia):

Las notas del total de los cursos matriculados, aprobados y reprobados durante la carrera universitaria, incluyendo el internado rotatorio con promedio ponderado de notas (no se recibirá si no viene con promedio ponderado). Los especialistas también deberán adjuntar sus calificaciones como especialistas dentro del mismo plazo otorgado para la entrega de los demás requisitos.

3.3 Confrontación de documentos

Consiste en que el interesado o la persona que autorice (mediante una carta), presente los documentos que fueron previamente enviados por correo electrónico a fin de realizar la confrontación de éstos con los originales, si alguno de los documentos falta no podrá llevarse a cabo la confrontación y será devuelto, si cierran las citas de confrontación y su solicitud no queda debidamente confrontada quedará fuera de participar en la Segunda Etapa.



Esta confrontación se realizará en la Universidad de Ciencias Médicas, en las oficinas de la Decanatura de Posgrados, del 9 hasta el 18 de setiembre del 2024 en días hábiles, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Los documentos se confrontarán según la cita que le será asignada por la Decanatura de Posgrados al concluir el proceso de inclusión de los documentos. Si por alguna razón sus documentos son devueltos, para realizar algún cambio deberá efectuarlo y solicitar la asignación de una nueva cita (la asignada anteriormente ya no será válida). **Únicamente se atenderá a las personas el día y hora de la cita asignada**

3.4 Notas importantes

La admisión a cada Especialidad (Segunda Etapa) depende de:

- El cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en los planes de estudio de cada Especialidad.
- La nota mínima que el aspirante obtenga (se establece 7.00, como mínimo, en una escala de 0 a 10.00, para que la persona sea considerada elegible académicamente).
- En caso de empate en esta etapa, como criterio de selección entre los postulantes se utilizará la rifa para elegir.
- Las plazas se asignarán a los aspirantes elegibles académicamente, según la nota obtenida, siguiendo el orden de mayor a menor, hasta agotar su existencia, siempre que cumplan con los requisitos y leyes que establezca la CCSS.
- La cantidad de plazas de médico residente a las que se concursan las otorga la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- La firma del “Contrato de Fondo de Garantía de Retribución Social” con la CCSS. (Ver información en la página www.cendeisss.sa.cr).
- En caso de estudiantes actuales de una especialidad o especialistas que quieran realizar otra Especialidad, requieren de la autorización de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Se recuerda que, según la reforma de la Ley 7559, Servicio Social Obligatorio para los profesionales en Ciencias de la Salud, todos deberán cumplir con el artículo 2.

Las publicaciones de las posiciones en las notas preliminares de la Segunda Etapa no aseguran la obtención de una plaza de las ofertadas por la CCSS. Estas dependen del resultado de las apelaciones, de la nota final y demás requisitos señalados anteriormente, en consecuencia, no otorgan derecho alguno.



Condiciones de la CCSS para ingresar al PPEM de la UCIMED:

Los médicos especialistas que deseen realizar una especialidad afín o dependiente de la que ya poseen (conocida como subespecialidad) deben:

- Haber realizado el año de Servicio Social Obligatorio, estipulado en la reforma de la Ley No 7559, publicado en La Gaceta No 228, del miércoles 26 de noviembre del 2014: REFORMA DE LA LEY, SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD: "... El profesional en medicina que haya concluido una especialidad deberá realizar el servicio social obligatorio, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales, en cuyo caso se requerirá participar en sorteo de servicio social obligatorio de la especialidad correspondiente, previo a su ejercicio y reconocimiento por parte de los colegios profesionales."

- Adicionalmente, según lo estipulado en el Reglamento que regula la relación del Residente y su compromiso como especialista en Ciencias de la Salud con la Caja Costarricense de Seguro Social por medio del Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad de Ciencias Médicas, aprobado por La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 27o de la sesión 8485, celebrada el 16 de diciembre de 2010, que indica: "Artículo 14. De las Especialidades subsecuentes: La Caja se reservará el derecho de otorgar plazas para segundas o terceras especialidades, para residentes o especialistas, con base en la idoneidad de requisitos y las necesidades de especialistas que la institución defina, según estudios técnicos realizados y debidamente aprobados por la Gerencia Médica."

- La CCSS dará a conocer las necesidades cuando exista el requerimiento para ingresar a la especialidad subsecuente, el cual deberá estar debidamente sustentado.

- La CCSS definirá cada año el número de plazas disponibles para que los médicos que están "elegibles académicamente" puedan ingresar al PPEM de la UCIMED; al igual que su distribución de acuerdo con la especialidad y a las necesidades definidas por esta Institución."

- Toda persona que va a trabajar en la CCSS, debe aprobar las pruebas y las entrevistas aplicadas por el Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS).

- Los profesionales que ya lo aprobaron y son trabajadores activos de la CCSS, no deben realizarlas. Si tiene 6 meses o más de no laborar para la CCSS, deberá realizarlas nuevamente.



• Los profesionales que anteriormente han trabajado para la CCSS y se retiraron por más de un año, deben realizar los trámites de reingreso a la misma, según la Normativa existente. Mientras no esté aprobado el reingreso, no se podrá nombrar como residente del PPEM UCIMED.

• Acatar todas las disposiciones del Convenio existente entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Ciencias Médicas.

4. Anexos

Anexo 1: Cronograma del proceso de admisión especialidades médicas UCIMED 2024-2025

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO
15 de julio 2024	Publicación convocatoria al Proceso de Admisión al PPEM UCIMED	Página Web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	
Del 5 de agosto hasta el 5 de setiembre 2024	Inicia Inscripción al Proceso Admisión al PPEM UCIMED	Pago derecho de participación \$55.000 Envío de requisitos al correo electrónico: prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Inicio 8:00 a.m. del 5 de agosto y finaliza el 5 de setiembre del 2024 a las 3:00pm. El Sistema se encuentra disponible las 24 horas durante ese período excepto el 5 de setiembre del 2024 que se recibe documentación hasta las 3:00pm.
Del 9 al 18 de setiembre 2024	Citas para confrontación de documentos (originales contra documentos escaneados).	Decanatura de Posgrados	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.



27 de setiembre del 2024	Aplicación del examen de II etapa para Medicina Familiar y Comunitaria		
4 de octubre del 2024	Aplicación del examen de II etapa para Ginecología y Obstetricia	Instalaciones de la UCIMED, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja.	Presentarse a las 8:00 a.m. en el aula asignada
11 de octubre del 2024	Aplicación del examen de II etapa para Pediatría		
25 de octubre del 2024	Divulgación de nota inicial del examen de Segunda Etapa.	Página Web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 3:00 p.m.
Del 28 al 30 de octubre 2024	Recepción de recursos de revocatoria de la nota de las evaluaciones de Segunda Etapa. Se presenta por correo electrónico (documentos escaneados)	Correo electrónico prueba1etapaordinario.ppem@ucimed.com	Vía correo electrónico las 24 horas del día. Después de las 4:00 p.m. del 30 de octubre no se recibirán más apelaciones.
5 de noviembre del 2024	Divulgación de la nota preliminar (posterior al recurso de revocatoria) de las evaluaciones de Segunda Etapa.	Página Web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 4:00 p.m.
Del 6 al 8 de noviembre 2024	Recepción de recursos de apelación de las evaluaciones de Segunda Etapa. Se presentan por medio de correo electrónico (documentos escaneados)	Correo electrónico prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Vía correo electrónico las 24 horas del día. Después de las 4:00 p.m. del 8 de noviembre no se recibirán más apelaciones.
22 de noviembre 2024	Publicación final de resultados Segunda Etapa.	Página Web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 12 m.d.



Anexo 2: Duración y requisitos de la especialidad

Requisitos generales del programa:

- Aprobar el examen para optar por una plaza de médico residente del CENDEISSS
- Contar con la Licenciatura en Medicina y Cirugía otorgada por una Universidad reconocida.
- En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberán estar reconocidos y equiparados ante CONARE. Estar incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, como médico general en todos los casos y como médico especialista acorde a la especialidad que aspire cursar.
- Cuando se solicite la admisión a una segunda especialidad, para concretar su ingreso a la nueva especialidad el interesado deberá haber finalizado su primer contrato de retribución con la Caja Costarricense del Seguro Social y contar con la autorización de la Gerencia Médica.

Requisitos generales del programa:

- Haber aprobado el examen para optar por una plaza de médico residente del CENDEISSS
- Una Fotocopia del título de bachiller en enseñanza media u otro similar extendido en el extranjero y debidamente reconocido en Costa Rica.
- Una fotocopia del título de Licenciatura en Medicina y Cirugía, que se confrontará con el original el día de la entrega de los requisitos. (Estudiantes extranjeros deben presentarlo debidamente autenticado ante el cónsul de Costa Rica, según país de procedencia o apostillados).
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo. (Estudiantes extranjeros presentar el debido permiso de estudio expedido por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).
- Carta de inscripción al concurso. Anexo 3.
- Pago del derecho de participación. Se debe solicitar la información respectiva, monto y número de cuenta, en la Decanatura de Posgrado.



- Formulario de inscripción. Publicado en la página web www.ucimed.com
- Fotocopia de la cédula de identidad o residencia de libre condición, al día y legible, que se confrontará con el original el día de la entrega de los requisitos.
- Una fotografía tamaño pasaporte, reciente (menos de 6 meses), en traje formal.
- Entrevista con el director del programa.
- Curriculum Vitae, en que se incluyan las fotocopias de los certificados de los cursos de educación médica continua, de aprovechamiento, participación y asistencia, realizados después del egreso a la licenciatura, los cuales deben especificar el número total de horas.
- Fotocopias de las constancias o comprobantes de haber realizados investigaciones o proyectos especiales.
- Manejo Instrumental de un segundo idioma. Se comprueba mediante una certificación de aprobación de un curso del idioma, la cual debe ser emitida por una institución educativa reconocida, o en su defecto solicitar y someterse a una prueba definida por la Decanatura de Posgrado.
- Realizar un examen de la especialidad en medicina Familiar y Comunitaria, Especialidad en Ginecología y Obstetricia y la Especialidad en Pediatría, consiste en una evaluación de los conocimientos básicos que debe tener el concursante en referencia a esta especialidad.
- La nota mínima será de 7.00 (en una escala de 0 a 10.00), para ser considerado elegible académicamente.
- Los documentos entregados por el concursante serán analizados y valorados de acuerdo con el puntaje otorgado a cada rubro. **(Tabla 2)**
- Los requisitos se deben enviar al correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com, en las fechas respectivas que estipule la universidad.



Anexo 2: Duración y requisitos de la especialidad

_____ de _____

Decano de Posgrados
Dr. Yader Sandoval Hidalgo

Yo _____ cédula _____ código de médico _____,
solicito formalmente la inscripción al proceso de selección de Especialidades en Opción A _____
_____ en opción B _____ del programa de Posgrados en
Especialidades Médicas que ofrece la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).

Atentamente,

Nombre y Firma



(506) 2549-0000



www.ucimed.com

400 mts oeste del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)